

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.  
Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVIII.

ALMERIA. — Sábado 10 de Marzo de 1877.

Número 5.131.

## PARTE OFICIAL.

### REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 22 DE DICIEMBRE DE 1876 RELATIVA ALENSANCHE DE LAS POBLACIONES.

#### CAPITULO III.

De los presupuestos y de la contabilidad.

Art. 21. Para que los ayuntamientos puedan conocer con la posible exactitud los ingresos con destino al ensanche y formar el presupuesto de sus gastos, reclamarán de las respectivas administraciones económicas, y estas remitirán, las oportunas relaciones en que se haga constar la suma que hubiere ingresado en el Tesoro público en el año económico anterior al en que comienza á contarse el plazo de los 25 años á que se refiere el núm. 1.º del art. 3.º de la ley.

Art. 22. Son cargo del ensanche todas las obras que se hagan dentro de su perímetro, sin otra excepcion que de las enumeradas en el art. 20 de la ley.

La clasificacion de las ya realizadas en los años en que el ayuntamiento no haya formado presupuesto especial, se hará inmediate por la comision de ensanche, y será sometido su dictámen á la aprobacion del ayuntamiento y de la junta municipal.

Quando el ayuntamiento determine realizar una obra dentro del ensanche, expresará la zona de cuyos ingresos debe ser cargo, ó participacion alicuota en que ha de pesar sobre los de cada zona, segun sus condiciones y circunstancias.

Si la obra fuere por su naturaleza de aquellas que redundan tanto en beneficio de la poblacion del interior como del ensanche, fijará el ayuntamiento al acordarla la proporcion en que debe afectar respectivamente á los fondos del interior y á los del ensanche.

Art. 23. La comision especial de ensanche formará las cuentas pendientes á que se refiere el artículo 20 de la ley inmediatamente que el ayunta-

miento haya hecho la clasificacion de las obras ya realizadas de que habla el artículo anterior, y las presentará á la aprobacion del ayuntamiento y de la junta municipal.

Atr. 24. En los presupuestos de ingreso figurarán las cantidades que hubiere votado el Ayuntamiento con destino al ensanche, para el año económico corriente, sin perjuicio de los aumentos ó bajas que puedan introducirse en ellas en la nueva tramitacion del expediente. Al aprobarse en definitiva el presupuesto municipal, se colocarán en el lugar oportuno de los del ensanche las sumas que el mismo ayuntamiento haya asignado para atender á este servicio.

Art. 25. La contribucion y recargos que se conceden para los gastos de ensanche por el artículo 3.º de la ley, se recaudará por los mismos funcionarios ó agentes, y al propio tiempo y en igual forma que la contribucion y recargos ordinarios que pagan las propiedades del interior de la poblacion.

Art. 26. Las entregas de los fondos del ensanche se hará á los ayuntamientos trimestralmente por medio de libramientos especiales expedidos por la administracion económica de la provincia. Estos libramientos se harán con separacion para cada zona.

Art. 27. Se rendirán cuentas de los gastos relativos á cada una de las zonas del ensanche, observándose respecto de su formacion, de los documentos que ha de acompañarlas y de su publicacion, cuanto está prevenido en materia de cuentas municipales.

#### CAPITULO IV.

De los empréstitos.

Art. 28. Quando el ayuntamiento reconozca la necesidad de contratar un empréstito en virtud de la facultad que le concede el art. 5.º de la ley, acordará que la comision especial del ensanche redacte el proyecto de empréstito.

La comision presentará con su proyecto los documentos siguientes:

1.º Un estado que demuestre la situacion que en el día de su fecha tengan los fondos del ensanche, con distincion de los correspondientes á cada zona.

2.º Copia de los presupuestos vigentes.

3.º Un estado que manifieste la parte de los recursos concedidos en el art. 3.º de la ley que se intente destinar al pago de intereses y amortizacion, con expresion de las cantidades que importe.

En el caso prescrito en el art. 8.º de la ley se hará distincion de los ingresos de cada zona, para los efectos del párrafo segundo del mismo artículo.

4.º Un estado de los intereses que se consignan y de la amortizacion proyectada.

5.º Una memoria razonada en que se desenvuelvan los cálculos de la operacion con respecto al pago de intereses y á la serie de años de amortizacion, y se expresen las bases y garantías del empréstito y todo cuanto pueda conducir al mejor acierto de la resolucion que se adopte.

6.º El proyecto de pliego de condiciones que ha de servir para la contratacion del empréstito en subasta pública.

El ayuntamiento en su vista resolverá lo que estime más conveniente.

(Se continuará.)

### Correspondencia particular.

Madrid 5 de Marzo de 1877.

Muy señor mio: Ya comienzan los periódicos á denunciar abusos electorales.

En qué consiste y qué objeto tenga el empeño de «La España» en no aparecer como periódico moderado ó como unionista de otro tiempo ó como perteneciendo, en fin, á los que no pasaron el puente de Alcolea, lo ignora-

mos; ello es que el «Siglo futuro» todo es resucitar citas y datos extractados de aquel diario y no obstante pretende pasar por cosa diferente: anoche mismo, sin ir mas lejos, hablaba en su artículo doctrinal de aquel otro que citamos publicado por «El Imparcial», y en nuestro sentir, sus comentarios y sus reflexiones no sino á escuela moderada pura trascendian, si bien es cierto que para pasar por ultramontano, que es el dictado que mas le gusta, coloca casi uno tras de otro tres sueltos que son otros tantos varapalos, envolviendo uno de ellos, ó sea el que se refiere á la catedral de Leon, una especie de cargo al gobierno, mientras que en los otros dos acusa á «La Iberia» de defender á los protestantes, censurando de paso á alguno de los redactores del periódico constitucional y pidiendo al periódico democrático «El Pueblo» que no se ocupe del obispo de Menorca que sabe lo que se hace y no necesita que le den lecciones de derecho canónico para disponer en su diócesis lo mas conveniente al mejor gobierno de la misma y á los intereses espirituales.

Indígnase «El Parlamento» y casi frunce el ceño porque los diarios ministeriales le salen al paso vedándole que se ocupe de varias cuestiones que él quiere poner sobre el tapete y que en medio de todo de frente ó de soslayo la prensa de ellas se ocupa todos los días. Si se trata de la cuestion de Hacienda, no hay materia mas socorrida por desgracia en España que las cuestiones financieras: dígalos sino la conducta de ese industrial de Madrid que en la puerta de su fábrica ha colocado un aviso anunciando al público que no

—104—

cualquier propietario, dá un resultado tan beneficioso como los citados.

En los alrededores de Madrid la mejor tierra de secano produce en renta 240 reales por hectárea, y la peor hectárea de huerta dá al año 700 reales, de modo, que al convertir la mejor tierra de secano en huerta de mala calidad se triplican los productos. Las huertas clasificadas como de segunda clase en Madrid, dan 1.000 reales de producto por hectárea y las de primera 1200.

Por regla general, en Italia, los cantones regados dan cuando menos triple producto que los de secano. En terrenos, cerca de Tanaro, ha subido la hectárea de 600 francos á 2800 y los pedregales de las orillas del Duranza donde hizo sus esperimentos y observaciones el célebre agrónomo Gasparin, adquirieron con el riego un valor diez veces mayor que el que tenia.

No terminaremos lo que acerca de la utilidad del riego teníamos que decir sin apuntar, una observacion que creemos muy del caso.

Dos grandes principios son el fundamento del vuelo inmenso que han tomado las modernas industrias. A saber, la division del trabajo y la asociacion. Por medio de la division del trabajo, cada individuo desarrolla toda su actividad dentro de la esfera que particularmente le corresponde. En ella aumenta sus conocimientos, los aplica, desarrolla toda su inteligencia y alcanza la suma mayor posible de resultados. Cuando necesita de algo que sale de su esfera, acude á otros individuos que le prestan su concurso, así como lo admiten de él cuando á su vez les es necesario.

En los países atrasados, una de las señales más características de ignorancia es creer que todos entienden de todo y son capaces de hacerlo todo y el mis-

—101—

tiempo la parte más deseada de la planta y la que sufre más en las alternativas de humedad y sequía. Quando esta se prolonga pierde su facultad absorbente, lo cual se manifiesta enseguida por la desorganizacion y muerte de los tallos más tiernos de la planta primeramente y por la de toda ella despues. Es más, aunque despues sobrevenga la humedad pasa mucho tiempo antes de que se reorganice esta parte del vegetal y lo ménos malo que puede ocurrir es que se retarde su crecimiento.

#### INFLUENCIA SOBRE LAS RAMAS Y LAS HOJAS.

Se observa que las plantas que crecen en terrenos regados se desarrollan con una gran rapidéz. Este efecto que se observa lo mismo en los árboles que en las plantas herbáceas dá por resultado una acrecentacion de hojas por que la humedad obra más activamente sobre los botones de la hoja que sobre los de los frutos.

Hay más, el necesario desarrollo que toman las partes verdes es á espensas de la fructificacion, de modo que el riego exige un cuidado extremo y el empleo activo de los abonos, como ya diramos más adelante.

#### INFLUENCIA SOBRE LA FECUNDACION DE LAS PLANTAS.

El riego y en general, la humedad, es perjudicial á la formacion de las semillas vegetales primeramente por la gran preponderancia que toman las partes verdes, como acabamos de indicar y luego porque empapando el polvillo fecundante perjudica á su fácil transporte. Así, pues, bajo el punto de vista de la fecundacion, puede decirse que el riego no es conveniente sino en el caso de que la planta se resintiese de una sequía prolongada.

TELEGRAMAS.

Paris 5.  
El lunes es esperado en esta capital el general Ignatieff.

Viena 4.  
Las noticias más alarmantes sobre la salud del Sultan se ven confirmadas en las correspondencias particulares de Constantinopla.

Albul-Hamid pasa largas horas posturado en un sillón, negándose a recibir á los consejeros de la corona.

Pera 3.  
A Blacuzá Reis, director de la prensa, se le ha admitido la dimision que presentó por consecuencia de la interdiccion restablecida á voluntad de la administracion y que pesa sobre todo periódico durante tres, seis y nueve años.

Viena 5.  
Dícese que el encargo que de Rusia tiene Ignatieff cerca de las potencias es el de exigirles el compromiso de la coersion comun en el caso de que Turquía faltara á sus propósitos; exigir además de esta nacion la solemne promesa de mejorar la situacion de los cristianos, y e nombramiento de gobernadores tambien cristianos para la Bulgaria, Bosnia y Herzegovina.

Atenas 5.  
Produce la consiguiente agitacion el descontento en que vienen estando los griegos desde hace algun tiempo.

GACETILLAS.

**Tenemos entendido que por** circunstancias ajenas á la voluntad del Municipio, la salida de S. M. tendrá efecto por el Paseo del Principe en vez de la calle Real que se habia anunciado en el programa de Festejos. En el caso de ser cierta esta variacion, creemos oportuno ponerlo en conocimiento del vecindario.

**Siniestro.** Se han incendiado en Málaga los edificios que comprenden los almacenes casi en totalidad, del señor Huelin, la casa que habitaba el señor D. Vicente Vega, y que hace esquina á la calle de San Lorenzo por la de Barroso, y las comprendidas entre esta calle, la de San Lorenzo y Vendaja que se estan desocupando de su mobiliario por medio de las mangas de Iona. Dice un diario de aquella localidad que de vez en cuando se oia el derrumbamiento de algun hollado de los que el fuego va carcomiendo sin que haya medios de poder extinguir el voraz elemento que se ha apoderado del maderamen principal. Las

minares quedarán pronto terminados de un modo satisfactorio.

X

NOTICIAS GENERALES.

El ministro de la Gobernación ha dirigido una circular previniendo que, á pesar de no haber trascurrido el plazo concedido en la ley de 11 de Enero de este año para la vuelta á sus hogares de los desterrados por providencia gubernativa, se apresure cuanto sea posible esta benéfica medida y se dicten por los gobernadores civiles las disposiciones necesarias para su realizacion, á fin de que puedan volver á sus hogares los en ella comprendidos, excepcion hecha de los complicados en delitos comunes, que deben ser entregados á los tribunales.

Se ha dispuesto que los alumnos de la carrera del magisterio pueden pagar el segundo plazo de matrícula de las asignaturas que curseen, en la época que tengan por conveniente, siempre que acrediten haberlo verificado ántes de solicitar el examen de las mismas.

El Sr. Santa Ana, primo carnal del propietario de *La Correspondencia de España* en cuya compañía vivia desde hace catorce años, ha muerto casi repentinamente. Nos asociamos sinceramente al dolor que aflige á su estimable familia.

En contestacion á las noticias que han publicado varios colegas, relativas á la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el representante de España en China y el gobierno de aquel Imperio, insertamos á continuacion el siguiente telegrama que nuestro representante en Pekin dirige con fecha de ayer al ministro de Estado:

«Carece de fundamento la noticia transmitida por agencia Reuter, relativa á ruptura de relaciones entre la legacion y gobierno imperial, que siguen su curso normal, ni he abandonar por un momento la capital ni pedido la menor intervencion del ministro de Alemania. Lo participo á V. E. en vista de la repeticion de esas noticias en los periódicos del Sur de China, y que el telégrafo debe tambien haber transmitido á Europa.»

La escuadra francesa anclada en el puerto de Rosas ha hecho los honores correspondientes á la llegada de S. M. á aquel puerto.

recibe papel moneda, en cuanto á la cuestion esencialmente política y aun á la personal, por el señor Cánovas, no tiene inconveniente el referido periódico centralista en declarar que sí, que está enfrente del Sr. Cánovas y casi dice que le aborrece y que le detesta. Vamos, hay que convenir en que la política es cuestion de simpatías.

Hácese elogios, por los que simpatizan con el conde de Toreno, del proyecto de escalafon que para mejorar y estimular á los profesores de instruccion primaria ha iniciado el indicado señor conde en su departamento de Fomento.

Háblase de no se sabe qué aborto de proyectada intentona en el mismo Madrid, y ha sucedido lo que en tales casos, cuando las noticias son infundadas, que ya se citaba quizá hasta el número de muertos y heridos. No hay nada.

Parece que se ha suscitado un incidente algo grave entre el señor ministro de la Gobernacion y el señor Moreno Nieto. Ignoro las circunstancias que hayan dado lugar á este incidente, que parece reviste alguna gravedad para la vida del Ateneo. La prensa se ha apoderado de este asunto, y cada periódico lo comenta segun su ideal político, pero «El Imparcial,» que le dedica el sitio de preferencia en sus columnas, concluye diciendo así.

«Y despues de todo, ¿que pueden importarle al señor Romero Robledo ni el Ateneo de Madrid, ni la libertad de la ciencia, ni la ciencia misma?»

S. E. ha sido Gobierno sin necesidad de esos elementos; cree que puede continuar siéndolo prescindiendo de ellos, y el hecho que preocupa hoy nuestra atencion y la de toda la prensa, es para él un episodio de escasa importancia en su larga carrera ministerial.»

Vuelve á decirse con mayor insistencia que otras veces, que el actual ministro de la Guerra señor Ceballos dejará su cartera el próximo mes de abril para suceder al señor La Serna en el cargo de jefe del cuarto militar

del rey y que el señor Azcárraga es el candidato del presidente del Consejo señor Cánovas, para el alto puesto que deja vacante el primero.

La noticia no tiene nada de nueva pues hace ya bastante tiempo que se viene diciendo lo mismo, si bien ahora parece que presenta mayores visos de verdad.

Los despachos oficiales comunican que el Rey D. Alfonso XII seguia en Barcelona siendo objeto de las demostraciones de cariño por parte de los barceloneses.

Ha visitado algunas de las fábricas en donde tambien ha sido aclamado por los operarios.

Barcelona ha hecho una gran recepcion al rey; los telegramas así oficiales como particulares lo demuestran de una manera indudable.

Las noticias recibidas de San Petersburgo y Constantinopla son muy tranquilizadoras, pues se cree casi zanjadas todas las dificultades que se oponian á una perfecta inteligencia para la conservacion de la paz que se viene negociando.

El pueblo otomano se muestra menos belicoso que al principio y los adeptos de la guerra quienes se vigila y se persigue por las autoridades de aquel imperio, segun se dice, llegan á averiguar que el afan en que predicaba la guerra, era solamente un pretexto para ocultar sus designios y sus planes contra el emperador á quien mas de una vez han intentado destronar.

Confírmase tambien la noticia de que Rusia ha dejado en suspenso los grandes preparativos que estaba haciendo para poner sobre las armas un ejército formidable con que combatir á Turquía y la idea de la paz tiene cada dia mas prosélitos en la capital, Moscú y otras grandes poblaciones.

El armisticio parece que se prolongará por un mes mas, con el fin de facilitar la solucion de ciertos detalles sobre los que existen disidencias que se cree pueden desvanecerse sin grandes contrariedades.

Hay quien anuncia que los preli-

Y no es solo por lo que se refiere á la cantidad de los frutos, sino por lo que se refiere á su calidad. Sabido es, que los cereales criados en terrenos de regadío son siempre menos estimados en el comercio que los criados en seco, por que son de una calidad inferior y sobre todo de una conservacion difícil. Así, pues, hay que ir con mucho cuidado del riego, en ciertas clases de cultivo y sobre todo desde el momento en que las plantas empiezan á florecer.

Reuniendo todo lo dicho, concluiremos, que el agua está dotada de una poderosa influencia para desarrollar la vegetacion, sobre todo de muchos géneros útiles cuyo cultivo ni aún intentarse podría en los países en que no llueve en verano. Pero resulta tambien, que el agua no obra de un modo igualmente favorable sobre todas las partes de los vegetales sometidos á su influencia. En general no provoca sino el desarrollo de las partes verdes y perjudica á la fructificacion. Los productos de los terrenos regados se reconocen en su tegido más blando y más esponjoso. Aparte de ciertas especies que viven solo en las inmediaciones del agua, un riego abundante obrará en general desfavorablemente sobre la calidad de las maderas, los frutos y todas las partes sólidas aceitosas ó aromáticas. En el cultivo de los olivos, por ejemplo, sobre perjudicar un exceso de agua á las aceitunas hace muy sensible los olivos á las heladas, y suele provocar su muerte.

Para los cereales en especial, hay que tener muy presente todo lo dicho, cuando se hayan de regar, y hasta para los prados, que es en los que más beneficios produce el riego, hay que establecer límites para el empleo del agua, cuyo abuso daría malos resultados.

A pesar de todo, siempre resultarán incontestables las grandes ventajas de los riegos efectuados con dis-

cernimiento y siendo el objeto primero del agricultor, aumentar sus utilidades, conviene averiguar que beneficio puede prometerse éste de llevar el riego á terrenos que no lo posean.

Nada mejor para esto, que citar algunos ejemplos del valor que han adquirido ciertos terrenos con el riego.

En Francia donde tan gran desarrollo han tomado los riegos, podemos citar los terrenos de las proximidades de Namur, que valian á 300 francos la hectárea y que han llegado á valer actualmente 5.000 franco la hectárea ó sea 17 veces su primitivo valor.

En un canal construido en Auvernia para derivar parte de las aguas del Leneraise, han costado las obras 400.000 francos y la diferencia de valor de los terrenos antes y despues de regados pasa de 1300.000 francos, resultando por lo tanto, un beneficio de más de 900.000 francos.

En Bélgica, se ha hecho un magnífico trabajo de esta especie para regar más de 100.000 hectáreas de terreno. El gasto necesario para establecer el riego ha resultado á 130 francos por hectárea. Los gastos para preparar y abonar los terrenos se elevan á 600 francos, de modo que resulta un total de 730 francos por hectárea. El terreno valia antes escasamente 200 francos, y hoy vale 3.000, de modo que resulta un beneficio líquido de 2.000 francos por hectárea. Este trabajo es notable por el concepto de su gran estension, pues, el dia que esté terminado y regadas las 100.000 hectáreas, se elevará pues su valor á 200 millones de francos, deducidos ya todos los gastos.

Empresas de esta importancia no pueden acometerlas sino compañías poderosas, pero el más pequeño trabajo de riego ejecutado dentro de los medios de

paredes de fachada por todos lados han perdido la vertical, con inclinación afortunadamente hacia adentro, siendo probable que caigan al fin dando término al incendio. Varias compañías de tropa trabajan con ardor en las bombas, operación mas por dar lugar á desocupar las casas, que para salvar estas de una ruina inevitable, porque despues de no tener apoyos interiormente, se ven grandes grietas que de todos modos harían irremediable la demolición de todos esos edificios.

**Como las demás.**—La Liga de Contribuyentes de Málaga ha acordado presentarse á saludar á S. M. el rey en dicha ciudad y exponerle al mismo tiempo la situación aflictiva por que atraviesan el comercio, la industria y la agricultura, tanto á causa de la paralización de los negocios, cuanto á consecuencia de los crecidos impuestos que agobian á todos los ramos de la producción nacional.

**En un periódico de Madrid** he leído este anuncio:

«Se vende una marquesa muy poco usada»

¿Si? Pues voy por ella. Precisamente andaba yo buscando un mueble de esa especie.

**Enferma de gravedad.**—Leemos en «El Porvenir» de Sevilla: «A las once de la mañana de ayer, fué administrada la notable escritora doña Cecilia Wals, conocida bajo el pseudónimo de Fernán Caballero.

Durante su enfermedad ha sido visitada por S. M. la reina doña Isabel y SS. AA. RR., y por los Serenos, señores infantes duques de Montpensier.

Deseamos á la afamada novelista un completo alivio en la dolencia que la aqueja.»

**Suscripción voluntaria para** ayudar á los gastos de la Procesion de la Soledad y adornos para la novena que en la parroquia de Santiago celebra anualmente la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores.

	REALES.
Suma anterior	1277
D. Antonio Ramirez.	4
Juan Martinez.	4
José Perez Navas.	4
Doña Maria Garcia de Amat.	40
Don José Martinez.	4
Sra. de Haro y Bordiu.	10
Don Antonio Espinar.	10
Antonio Ibarra.	12
José Moreno Torrecillas.	20
Miguel Gallurt.	20
Francisco Navarro.	20
José de Oimos.	20
Francisco Cuadrado.	8
José Gonzalez Ravé.	40
Rafael de la Torre.	12
<b>Total.</b>	<b>1515</b>

**Dice un colega parisién:**

«La venta de la coleccion de autógrafos de M. Benjamin Filon tuvo lugar ayer. Una carta de Pascal á su hermana madame Perice se vendió en 1500 francos. Al mismo precio se cedieron una carta de Isabel á Catalina de Medicis una de Newton á los lores, comisarios del tesoro; una de Enrique VIII de Inglaterra á Margarita de Austria, gobernador de los Países Bajos, ha sido vendida en 1000 francos; una de Oliverio Cronwel á Mazarino en 1105 francos; una de Maria Estuard en 450 francos; otras de Maria Antonieta en 650; de Savonarela en 600; de Galileo, algunas semanas despues de su condena por la Inquisición, en 694; de Luis XI escrita sobre un cuadrado de papel amarillo grande como la mano, en 500; de Bacon en 500; de Carlos V á Francisco I. entonces su prisionero en España, en 555; y de Federico II de Prusia al cardenal Fleury en 530

**Un periódico de Nueva-York** ofrece á sus abonados la siguiente prima:

«Durante un año se cortará el pelo gratis á domicilio; el abonado podrá vacunarse cada tres meses y todo suscriptor que pague tres meses adelantados tendrá derecho á un ataúd en su fallecimiento, ó si sus herederos lo prefieren recibirán en lugar de este objeto seis cucharitas de plata.»

**Oiga V. buen hombre.**—Esta pregunta fué dirigida noches pasadas por un transeúnte á un borracho que estaba sosteniendo con la cabeza una esquina. —Oiga V., es la una la que acaba de dar?—No señor, contestó el aludido, es la otra.

**Hacia un severo predicador** que todo lo que Dios ha hecho es perfecto. Un jorobado que oyó el sermón, se fué á la sacristía y dirigiéndose al predicador, le dijo:—Vire usted esta joroba se atreverá usted á afirmar ahora lo que dijo en el sermón?—Pues no que no, repuso el ladmo cura; tanto que en clase de jorobas no he visto cosa mas perfecta que la de usted.

**Avisa.**—Hemos entendido que el señor gobernador civil trata de dictar muy acertadas medidas para cortar de raíz el abuso que se viene haciendo de las armas blancas. Mucho nos complacería que así fuese y mucho tendria que agradecerle el vecindario disposición tan oportuna.

**Colocar gente.**—Por efecto de la sequía, nótese en las carreteras mucho polvo y en la imposibilidad de limpiarlas por completo deseáramos que lo verificaran en aquellos trozos próximos á la poblacion y en especial por donde la gente sale á paseo.

**Para pan.**—Sabemos de algunos propietarios que piensan solicitar el correspondiente permiso para acometer construcciones y reformar las fincas urbanas que lo necesitan, y al confirmarse tal noticia, la clase jornalera estará de enhorabuena puesto que la será facil encontrar ocupacion dentro de poco tiempo.

**Par comp-ender como andan** las provincias en los tiempos que corren léase esta noticia:

«Dice un periódico de Santander, que pasan de 200 los comisionados de apremio que estan ejerciendo su cometido contra la mayor parte de los ayuntamientos de aquella provincia para el cobro de diferentes contribuciones é impuestos.»

**La «Gaceta» ha publicado una** Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia aprobando el reglamento para oposiciones de ingreso en el cuerpo de aspirantes á Registro de la Propiedad, mandando se proceda por la Direccion general del ramo á la formacion y publicacion del programa de oposiciones, conforme al art. 9.º, el cual dispone que dicho programa contenga 360 preguntas, de las que 120 serán sobre Derecho civil español, 120 de Legislacion hipotecaria, 60 idem notarial, 20 de Derecho administrativo, 20 de Legislacion de bienes y derechos reales, 20 sobre procedimientos judiciales, y 50 temas sobre Legislacion hipotecaria. Dos meses por lo menos antes de comenzar los ejercicios, se publicará el programa en la Gaceta de Madrid.

**Una mujer habitante en la calle** de Motilivi de Gerona, ha dado á luz uno de estos últimos dias, un niño que presenta la singular rareza de haber nacido con dos lenguas.

Hé aquí un niño al que nadie, aunque mucho y mal, podrá llamar *desleaguado*.

**La persona que bajo sobre se** ha servido remitirnos el anuncio de una almoneda para que la publiquemos, tendrá la bondad, si gusta, de pasarse por la administración de este periódico á hacer entrega del referido anuncio, pues en el interin no podemos publicarlo; ya hemos repetido hasta la saciedad que el pago de anuncios y comunicados debe hacerse previamente, resolucion que hemos tenido que adoptar en vista del descaro con que algunas personas se niegan despues que aquellos han salido á luz, á abonar su importe en esta administración.

**Un periódico de Madrid,** que escribe sin duda para los vivientes del siglo futuro, descarga su artillería contra las fiestas y los bailes que se celebran en los salones de la buena sociedad madrileña.

El colega lleva su irritacion hasta el punto de amenazar con la venida de Atila, si continúan tales fiestas.

Lo que yo presumo que en el dia menos pensado va á ir á la redaccion del colega, es... una seccion de loqueros.

Ese colega truena contra la música y el baile, y, sin embargo, no repara que él está tocando el Violon.

Esto debe ser efecto de que ha dado al olvido la fábula de *Las alforjas*.

«Como si pudiéramos retroceder á la edad de hierro!»

**Rogamos á la persona que se** encontrara el jueves, por la noche, al concluir la funcion del Recreo, unos gemelos de teatro; que se sirva presentarlos en esta redaccion y se le gratificará.

**Ungüento y Píldoras Holloway.**—Mas Preciosos que el Oro—A consecuencia de calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria, y el cólera morbo arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos graves en que no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdómen con el Ungüento refrigerante de Holloway. La fricción debe ser frecuente y vigorosa, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por la poros del cutis. Este Ungüento calma la accion peristáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando ya fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Píldoras Holloway antes de acudir al Ungüento.

**SECCION MINERA.**

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS.

*Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en los términos y periodos que á continuacion se expresan.*

Del 28 de Febrero al 7 de Marzo.

Demarcacion núm. 9627, «Maria Josefa,» paraje, Faldas del cerro de Toril y de los Pinos, término de Cuevas, interesado, José Maria Gomez, vecindad, Almería

Idem núm. 9635, «Parragon,» paraje, Cerro bajo, término de idem, interesado, Luis de Torres Garcia, vecindad, idem.

Levantamiento de plano, núm. 9765, «Demasia á S. Manuel,» paraje, Cerro del Toril, término de id., interesado, Don José Maria Gomez, vecindad, idem.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.**

Don Juan de Oña y Quesada, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por S. M. el Rey D. Alfonso XII, (Q. D. G.) etc.

Hago saber: Que con objeto de evitar la confusion que pudiera producirse por los carruages que transiten por las calles de la ciudad, en el dia de la llegada de S. M. el Rey, vengo en disponer la observacion de las prescripciones siguientes:

Desde el momento en que la Escuadra real dé fondo en las aguas de esta capital, lo cual se anunciará por los señores veinte y un cohetes que al efecto serán disparados, queda prohibido el tránsito de carruages que no lleven la competente autorizacion de la Alcaldia por el Paseo del Malecon y calles de San Luis, Reina, Bailén, Plaza de Castaños, il. de la Catedral, Cervantes, hasta la llegada á Palacio; entendiéndose dicha prohibición á toda hora en las calles formadas por gallardetes en los paseos de San Luis y del Malecon hasta llegar al desembarcadero.

2.º El dia de la entrada de S. M. el Rey en esta Ciudad desde las 3 de la tarde en adelante queda prohibido en absoluto el tránsito de carruages por ninguna de las calles de la misma, excepcion hecha de aquellos que lleven la autorizacion competente de mi autoridad.

3.º De la ejecucion de tales disposiciones queda encargada la guardia municipal y la guardia civil.

Almería 9 de Marzo de 1877.—Juan de Oña.

Para mañana diez del corriente á las 12 del dia, estan convocados los asociados de la junta municipal para discutir y aprobar definitivamente el Presupuesto de ingresos y gastos para el año económico venidero de 1877 á 1878.

Lo cual no obstante se hace público para medio del presente anuncio.

Almería 9 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Juan de Oña.

**PALOMAS.**

En la casa de huéspedes del Granadino, sita en la plaza de la Administración Vieja, se venden palomas, á precios arreglados y se avisa al público para que se provean de dichas aves las personas que gusten con motivo de la próxima venida de S. M. el Rey.

Queso de Mallorca, de fruyer y bola frescos; salchichon de Vich, chorizos, lomo, acituna de la Reina y manzanilla en enfiets y por libras y otros varios artículos.

Francisco Felices, Tiendas 4.

**SERVICIO DE VAPORES ENTRE ALMERIA Y ORAN.**



El nuevo y magnífico vapor Español.

**TERESA.**

Saldrá para ORAN todos los sábados á las 6 en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

El despacho de conocimientos y billetes quedará cerrado á las 2 y media de la tarde del dia de la salida. Se despacha por D. Miguel Ruiz Reyes.

**PERDIDA.**

Sobre las diez y media de la noche de ayer, se estravió de la casa núm. 7 de la calle de la Vega y por la puerta falsa junto al Teatro del Recreo, una gata colorada, con la cara y patas blancas, muy mansa y con un collar de paño carmesí; se suplica la devolucion y se gratificará el que la presente, con la cantidad de 10 reales.

**EL AGUILA FRANCESA.**

CAMISERIA Y BAZAR DE RICARDO LA-GASCA. Almería, 6.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir el magnífico surtido de cuellos y puños de cuatro telas y dos dolandas, con arreglo al último figurin, pechieras bordadas, corbatas blancas, negras y colores, chalinas, pañuelos de bolsillo, holandas, cretones Alemanes, gorras, artículos de viage, petacas de piel de Rusia, fosforeras, carteras y cepillos.

Habrá siempre permanente surtido en camisas blancas y de color de hilo y algodón, desde 8 reales hasta de 120 y mejor si se desea.

Se confeccionan las mismas con la mayor prontitud y economía.

Gautes blancos de la mejor cabritilla á 6 y 8 reales.

**VASOS DE COLORES.**

Se venden estos y faroles para iluminacion en el acreditado establecimiento, calle de las Tiendas, núm. 9.

**PETROLEO REFINADO.**

Se espendede á 110 reales cajas de dos latas en los almacenes de los señores Campos y compañía, Virgen del Mar 1 y Granada 68.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO DE EL RECREO.**

Gran funcion para hoy 10 de Marzo de 1877.

(4.º de abono de la 2.ª Serie.)

1.º Sinfonia:  
2.º La aplaudida zarzuela en 2 actos titulada

LUZ Y SOMBRA.

3.º La linda zarzuela

DON SISENANDO.

A las 8 en punto.

